

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito Secretario procede a liquidar las costas del presente proceso en los siguientes términos:

Gastos de notificación (fl.20 – digital 1)	\$7.500
Gastos de notificación (fl. Digital 04)	\$7.500
Gastos de notificación (fl. Digital 07)	\$7.500
Gastos de notificación (fl. Digital 09)	\$10.500
Gastos de notificación (fl. Digital 14)	\$10.500
Gastos de notificación (fl. Digital 19)	\$11.000
Agencias en derecho (fl. Digital 37)	\$965.976
TOTAL COSTAS	\$1.020.476

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 366, numeral 3° del C. G. del P., sólo se tienen en cuenta los gastos que fueron útiles al proceso.

Keidver Yakzeir González Pérez
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	727
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Asociación Mutual Bienestar
Demandado	Astrid Zulema García Blandón y otros
Radicado	05679 40 89 001 2018 00458 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P., se aprobará la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

2

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 103 fijado el día 09 del mes de agosto del año 2022, a las 08:00 de la mañana. <hr/> KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO
--

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c04870958c206c50ed201efc50373f93c54b164d4124c5b4e94dbd3027c21821**

Documento generado en 08/08/2022 02:49:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>